



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 06817/2010 y CUDAP N° 06813/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 200/10 y 852/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

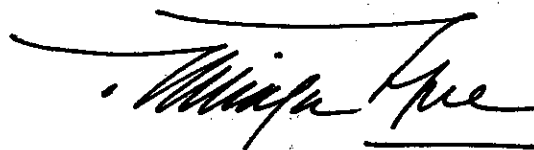
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 200/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Patricia ROMERO**, Legajo 29.330, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (114), en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de Intervención II – Comunitario" (dictado anual), a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ocurriere antes. 2) Designar interinamente a la Lic. **Elsa Marcela RODRÍGUEZ**, Legajo 25.202, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102), en la asignatura "Planificación Social Estratégica" (dictado anual), a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ocurriere antes. 3) Designar interinamente al Ab. **Carlos H. VICENTE**, Legajo 25.442, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110), en la asignatura "Teoría política, democracia y Estado Argentino" (dictado cuatrimestral), a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ocurriere antes. 4) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ab. **Carlos H. VICENTE**, Legajo 25.442, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110), en la asignatura "Teoría política, democracia y Estado Argentino", a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o antes si finaliza su designación como Vice Intendente de la Municipalidad de Córdoba, conforme a las disposiciones dispuesta en el Art. 13°, Ap. II, inc. a) del Decreto 3413/79. 5) Designar interinamente al Lic. **Marcelo Gabriel NAZARENO**, Legajo 36.588, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110), en la asignatura "Teoría política, democracia y Estado Argentino" (dictado cuatrimestral), a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o antes si Carlos Vicente se reintegrara a sus funciones. 6) Designar interinamente a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple

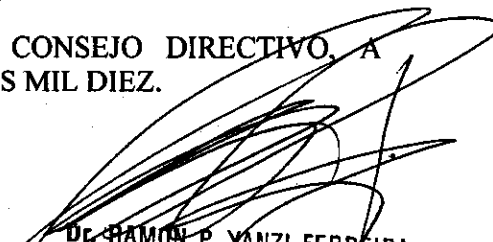
(115), en la asignatura "Teoría política, democracia y Estado Argentino" (dictado cuatrimestral), a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ocurriere antes. 7) Designar interinamente al Lic. Aldo D. CARDONE, Legajo 25.992, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102), en la asignatura "Psicología social y vida cotidiana" y "Psicología Social" del Plan de Estudios 1986, a partir del día 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ocurriere antes. 8) Los profesionales designados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 852/10, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente el Art. 5° de la Resolución Decanal Ad referéndum N° 206/10, **donde dice:** "... con carga anexa a Psicología social y vida cotidiana (dictado cuatrimestral)..." , **debe decir:** "... con carga anexa al Curso Introdutorio..." . 2) Rectificar parcialmente el Art. 6° de la Resolución Decanal Ad referéndum N° 206/10, **donde dice:** "... con carga anexa a El sujeto psico-social y vida cotidiana (dictado cuatrimestral)..." , **debe decir:** "... con carga anexa a El sujeto psico-social y el desarrollo humano (dictado cuatrimestral) ..." .

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 268/10.-